

DECRETO Nº

TEMUCO, 09 JUL 2019

VISTOS:

L-El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3857, del 14 de diciembre de 2018. que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| Nombre Profesional | ELIZABETH DEL CARMEN COLOMA WONG |
|--------------------|----------------------------------|
| Rut | |
| | |

Funciones Específicas: Realizar un total 14 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:

- Examen de salud oral
- Obturación amalgama y silicato
- Obturación composite
- Obturación Vidrio Ionómero
- Destartraje y pulido corona
- Destartraje y pulido radicular
- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)
- Endodoncia unirradicular
- Endodoncia bi o multirradicular
- Exodoncia permanente
- Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy)
- Educación y entrega del Kit de aseo dental.
- Controles
- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada p atendido.

| Inicio | 15.05.2019 | Término | 30.09.2019 |
|-----------------|-------------|--|----------------------|
| Monto Total | \$3.791.620 | Imputación | 21.03.999.999.001 "" |
| Centro de Costo | 32.14.00 | PROGRAMA: Convenio Odontológico (ES (Odontológico Adulto – GES 60 Años) | |

2.- El monto total a refrendar es de \$3.792.620.- (tres millones setecientos noventa un mil seiscientos veinte pesos) con cargo al ftem 21.03 998.999.001 "Subprograma 2", del Área Salud para el año 2019.

> NÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉDI ARCHIVESE

TEMUCO MUCC

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CHE / NEP/ IV

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud

MIGUEL ANGE CKER ALVEAR KLDE

ALC

BEF. 3435 | 02.07.19

DEPARTAMENTO DE SALUD - Aldunate Nº 51 - Fono: (45) 2973630 - Temuco - www.temucochile.cl